



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"1983/2023 -

40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Providencia Resolutiva

PR - 2024 - 7 - SAF-REC # UNMDP

Renovación de locación para desarrollo de clases de la Escuela Superior de Medicina en el inmueble del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata

De: Adjudicaciones SAF



se adjunta prsaf 7/2024

MAR DEL PLATA, 17 DE ENERO DE 2024

VISTO el Expediente N° 13144/2023 donde se tramita la contratación: "Renovación de locación para desarrollo de clases de la Escuela Superior de Medicina en el inmueble del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación de la Escuela Superior de Medicina solicita inicio de expediente para la renovación de la locación en la sede aularia perteneciente al Colegio de Martilleros de Mar del Plata e incorpora a las actuaciones la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 156/2023. Se solicita expresamente que se incorpore al pliego la posibilidad del pago anticipado anual.

Que el solicitante justifica las razones para la renovación de la locación del inmueble sito en el primero y segundo piso del edificio de la calle La Rioja N° 2126 de la ciudad de Mar del Plata, en que se trata de un espacio áulico indispensable para el sostenimiento de las actividades académicas que involucra la formación de las y los profesionales y que, luego de los años transcurridos, se observa un excelente resultado. Asimismo, la ubicación de la sede, las facilidades de acceso y el buen estado de las instalaciones, hacen a la renovación sumamente importante para la continuidad de las actividades que allí se desarrollan, tornándose totalmente inconveniente el desplazamiento de las mismas hacia otro lugar.

Que, con la autorización previa de la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete, la Dirección General de Presupuesto realizó el registro preventivo (NUP 2541/23).

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad (Decreto 1023/01, Artículo 25°, Inciso d, Apartado 3).

Que a tales efectos se llamó a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 74/2023.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura donde consta la presentación de una (1) sola oferta a nombre del propietario del inmueble por un valor mensual de \$ 2.700.000.-

Que se encuentra incorporado al expediente el informe de tasación realizado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, por un valor locativo mensual de \$ 2.490.500 (+/- 10%).-

Que el Artículo 190° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP establece que "cuando el organismo contratante demostrara que la oferta del actual locador no es superior en más del VEINTE POR CIENTO (20%) a los valores de mercado y la existencia de razones de funcionamiento que tornaran inconveniente el desplazamiento de los servicios, se podrá decidir la adjudicación a su favor utilizando el procedimiento de contratación directa previsto en el apartado 3 del inciso d) del artículo 25 del Decreto Delegado N° 1.023/01".

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple 74/2023, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Renovación de Locación de aulas para el dictado de clases con el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 6/2024

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA	12,00	\$ 2.700.000,00	\$ 32.400.000,00

Importe total adjudicado \$ 32.400.000,00

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el pago anticipado total o parcial a favor del locador, contra presentación de factura conformada por la totalidad de los importes mensuales a anticipar.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

SAF SECRETARÍA *de*
ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 7

Hoja de firmas